



ACUERDO No. 031

FECHA: 05 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS FORMATIVAS DE IX Y X SEMESTRES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MICROBIOLOGÍA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE JULIO AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 A UNA POBLACIÓN CONFORMADA POR DIECISIETE (17) ESTUDIANTES QUE REQUIEREN GRADUARSE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA LOS TRÁMITES DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el Reglamento Estudiantil establece que es función del Consejo Académico decidir sobre las Condiciones en que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que a través del Acuerdo No. 027 del 02 de diciembre de 2015, “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA PARA SER OFRECIDO DESDE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN Y SE APRUEBA Y ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA”, se excluyó el énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico del plan de estudios de Microbiología a partir de diciembre de 2015, no obstante; existe una población de estudiantes que optó libre y voluntariamente por el énfasis en mención, a quienes la Universidad debe garantizarles la culminación de su pregrado cumpliendo con las expectativas creadas por la Institución al ofrecerles un Programa diversificado en tres líneas de profundización o énfasis.

Que hasta el 24 de junio de 2016, obtuvieron el título de Microbiólogos, ochocientos dos (802) egresados, de los cuales; doscientos noventa (290), durante su plan de estudios optaron por el énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico, población que ha sido certificada por la Universidad Popular del Cesar ante el Colegio Nacional de Bacteriología (CNB), como graduados del Programa de Microbiología con énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico, a fin de que tramiten la inscripción en el ReTHUS y la expedición de la tarjeta única Nacional del Talento Humano en Salud.

Que el Ministerio de Salud y Protección social consideró procedente realizar el Registro profesional a los egresados de la Universidad Popular del Cesar del Programa de Microbiología que certifiquen haber realizado el énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico, considerando que la transición solo debe aplicarse a los estudiantes que ya finalizaron o iniciaron el ciclo de profundización a fin de evitar que las dificultades generadas por esta situación se prolonguen más allá del año 2016.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social solicitó al Colegio Nacional de Bacteriología dar el trámite pertinente a las solicitudes de registro y tarjeta profesional, presentadas por quienes acrediten dicha situación en principio, dado el compromiso de la Universidad Popular de Cesar, esto solo procederá para quienes reciban su título hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que a través del Acuerdo No. 028 del 20 de junio de 2016 “POR MEDIO DE CUAL SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESCENARIOS DE PRÁCTICA Y LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN MICROBIOLOGÍA Y BIOANÁLISIS DURANTE EL II PERIODO DE 2016, PARA UNA POBLACIÓN CONFORMADA POR OCHENTA Y CINCO (85) ESTUDIANTES NO



ACUERDO No. 031

FECHA: 05 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS FORMATIVAS DE IX Y X SEMESTRES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MICROBIOLOGÍA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE JULIO AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 A UNA POBLACIÓN CONFORMADA POR DIECISIETE (17) ESTUDIANTES QUE REQUIEREN GRADUARSE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA LOS TRÁMITES DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL”

GRADUADOS DE MICROBIOLOGÍA CON ÉNFASIS EN BACTERIOLOGÍA Y LABORATORIO CLÍNICO” la Universidad Popular del Cesar generó soluciones a la problemática de inserción laboral de los Egresados del Programa de Microbiología que voluntariamente optaron por el énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico, sin embargo; existe aún una población conformada por diecisiete (17) estudiantes que no culmina el plan de estudios de Microbiología con énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico y por ende no cumple con los requisitos para Grado, a quienes la Universidad debe ofrecerles las alternativas académicas, administrativas y legales para obtener el título antes del 31 de diciembre de 2016 y se les garantice con ello, las posibilidades de inserción laboral y el ejercicio de su profesión.

Que por todo lo anterior, el Consejo académico en la sesión del 05 de julio de 2016,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el desarrollo de las prácticas clínicas formativas de IX y X semestres del plan de estudios de Microbiología, en el periodo comprendido entre el 05 de julio al 24 de septiembre de 2016 para las Prácticas Clínicas I (IX semestre) y del 03 de octubre al 23 de diciembre de 2016 para las Prácticas Clínicas II (X semestre), a una población conformada por diecisiete (17) estudiantes de Microbiología que optaron por el énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico y que requieren graduarse antes del 31 de diciembre de 2016 para los trámites de expedición de la tarjeta profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vincular en el periodo comprendido entre el 05 de julio al 14 de agosto de 2016, a un grupo conformado por seis (6) Docentes de Prácticas para la supervisión y evaluación de los estudiantes de Microbiología que optaron por el énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico, en las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud con las cuales se tienen suscritos convenios Docencia-Servicio, así:

Apellidos y Nombres	Identificación	Categoría	TIPO DE VINCULACIÓN del 05 al julio al 14 de agosto de 2016	Observaciones
LOBO RINCÓN TORCOROMA	37339723	Auxiliar	Ocasional de Medio Tiempo	Su vinculación continuará a partir de la contratación correspondiente al II semestre de 2016
MARTÍNEZ ZUBIRÍA ROSALBA INMACULADA	49737751	Asistente	Ocasional de Medio Tiempo	
MENDOZA RONDÓN MARÍA ALEXANDRA	1065591267	Auxiliar	Ocasional de Medio Tiempo	
MORENO CONTRERAS MÓNICA YOLANDA	49694707	Asistente	Ocasional de Medio Tiempo	
PARODY FERNÁNDEZ ERIKA MARÍA	56055572	Asistente	Ocasional de Tiempo Completo	
VILORIA BARRAGÁN KARINA PAOLA	49791862	Asistente	Ocasional de Medio Tiempo	



ACUERDO No. 031

FECHA: 05 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS FORMATIVAS DE IX Y X SEMESTRES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MICROBIOLOGÍA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE JULIO AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 A UNA POBLACIÓN CONFORMADA POR DIECISIETE (17) ESTUDIANTES QUE REQUIEREN GRADUARSE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA LOS TRÁMITES DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL”

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la División Administrativa y Financiera para que emita los recibos de pago y aplique las exoneraciones y descuentos propios de la Universidad, en dos periodos de matrícula financiera; a la siguiente población de estudiantes de Microbiología que optaron por el énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico, así:

No.	Apellidos y Nombres	Identificación	Matrícula financiera y académica (MB223 Prácticas Clínicas I del IX semestre)	Matrícula financiera y académica (MB224 Prácticas Clínicas II del X semestre)
1	ALVAREZ ABAD ADRIANA LUCIA	1065812729	06 al 15 de julio de 2016	26 de septiembre al 01 de octubre de 2016
2	AMAYA CARREÑO ANA MERCEDES	1065637223		
3	ANDRADE BARRERA JENNIFER	1065134792		
4	ARAUJO PUMAREJO DAVIAN DAVID	1065650129		
5	AVENDAÑO ACEVEDO OFELIA ZENITH	1124048530		
6	CAMARGO GONZALEZ HUBER DANIEL	1120744759		
7	CASTAÑEDA VASQUEZ MARIA ALEXANDRA	1065638637		
8	CORDOBA COLLANTES ORIANA PAZ	1065636563		
9	LAGO MARTINEZ LILIBETH	1065610425		
10	LUQUEZ RODRIGUEZ ROSANA	1065631133		
11	MAESTRE CASTRO MAYRA ALEJANDRA	1065642361		
12	MARTINEZ BLANCO ORIANA PAOLA	1065652949		
13	MONTES MACHADO MARIA VICTORIA	1064792524		
14	RAMIREZ MARTINEZ JULYS CAROLINA	1065656233		
15	RINCON VERJEL KAREN LISETH	1065808717		
16	TERAN HERNANDEZ KELLYS MARIA	33354676		
17	VEGA REYES MARCELA PATRICIA	1065654913		

ARTÍCULO CUARTO: Facultar a la Coordinación del Grupo de Gestión Desarrollo Humano para que inicie a partir del 05 de julio de 2016, los trámites de afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales, ARL, a esta población de diecisiete (17) estudiantes de Microbiología que optaron por el énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico, dando cumplimiento con ello al decreto 055 del 14 de enero de 2015 “Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO QUINTO: Permitir a la población de diecisiete (17) estudiantes de Microbiología que optaron por el énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico, realizar ajustes de matrícula (Adición y cancelación de asignaturas a través de la plataforma), en el periodo comprendido entre el 16 al 26 de agosto de 2016; para el caso de aquellos que tengan pendientes por cursar Trabajo de Grado y las cátedras Extraplan.

ARTÍCULO SÉXTO: Autorizar al Centro de Admisiones, Registro y control académico para que habilite el registro de notas en el sistema por parte de los Docentes, para un único reporte de los tres cortes (Primer parcial, segundo parcial y examen final) de las asignaturas MB223 Prácticas Clínicas I, MB224 Prácticas Clínicas II y MB225 Trabajo de Grado en Bacteriología, en los siguientes plazos:



ACUERDO No. 031

FECHA: 05 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS FORMATIVAS DE IX Y X SEMESTRES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE MICROBIOLOGÍA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE JULIO AL 23 DE DICIEMBRE DE 2016 A UNA POBLACIÓN CONFORMADA POR DIECISIETE (17) ESTUDIANTES QUE REQUIEREN GRADUARSE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA LOS TRÁMITES DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL”

Asignatura	Registro de Notas en el sistema por parte de los Docentes (Primer parcial, Segundo parcial y examen final)
MB223 Prácticas Clínicas I	26 de septiembre de 2016
MB224 Prácticas Clínicas II	18 de noviembre de 2016
MB225 Trabajo de Grado en Bacteriología	

ARTÍCULO SÉPTIMO: Aprobar que los estudiantes de Microbiología que optaron por el énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico, aporten al Centro de Admisiones, Registro y control académico; la documentación para efectos de Grado en la fecha establecida en el calendario académico, y este a su vez recepcione dicha documentación, audite los expedientes y los remita al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a fin de posibilitarles la obtención del título en la ceremonia de Grado del mes de diciembre de 2016.

ARTÍCULO OCTAVO: Ratificar el articulado del Acuerdo No. 028 del 20 de junio de 2016 emanado del Consejo Académico, pues a través de este se aprueban las medidas transitorias que posibilitan la obtención del título antes del 31 de diciembre de 2016, al mayor número posible de estudiantes activos y Egresados no graduados del Programa de Microbiología con énfasis en Bacteriología y laboratorio clínico, a fin de que puedan tramitar el registro y la tarjeta profesional ante el Colegio Nacional de Bacteriología, población que no hace parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO: Certificar a través de la Secretaría General los datos personales, identificación y la fecha de Grado de los Egresados de Microbiología, cuyo énfasis cursado durante su Plan de estudios fue el de Bacteriología y laboratorio Clínico, una vez reciban el título en las ceremonias de Grado del 30 de septiembre y del mes de diciembre de 2016, con el fin de que puedan tramitar ante el Colegio Nacional de Bacteriología la expedición de la Tarjeta profesional, toda vez que el Ministerio de Salud y protección social decidió que esto solo procederá para quienes reciban su título hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 05.JULIO.2016


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Presidente


IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario